



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357

MAT.: Concede prórroga de plazo que señala.

PUNTA ARENAS,

10 ABO. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto del Ministerio del Interior N° 275, del 25.04.2011, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Oficio Reservado N° 30, de 18.05.2011, expedido por la Gobernación Provincial de Magallanes;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 205, de 24.05.2011
9. El Reservado N° 34, de 30.05.2011, de la Gobernación Provincial de Magallanes; y
10. Nuestra Resolución Exenta N° 249, de 15.06.2011;
11. El Ord. N° 712, de 18.07.2011, del Fiscal en Sumario Administrativo; y
12. Los antecedentes tendos a la vista;

CONSIDERANDO:

La plausibilidad de lo argumentado en los numerales 1.- 2.- y 3.-, del documento del Visto N° 11, que antecede.

RESUELVO:

- 1. CONCÉDESE**, prórroga del plazo para investigar en el Sumario Administrativo por el lapso que sea necesario, el que por ninguna razón podrá exceder de 60 días hábiles contados de la fecha de la presente Resolución.
- 2. OFÍCIESE**, a la Intendencia Metropolitana solicitando designación de Fiscal Ad-Hoc en el Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N° 205, de 24.05.2011 y R.E. N° 249, de 15.06.2011 con la finalidad de tomar declaración indagatoria a doña Paula Andrea Hernández Peragallo, domiciliada en calle Huampani N° 1197, Las Condes, Teléfono 2/ 9808510 y Felipe Duhalde Vera, domiciliado en calle Emilia Téllez N° 5222, Ñuñoa, ambas direcciones ubicadas en la ciudad de Santiago.
- 3. ACOMPÁÑESE**, para los efectos del Ord. que solicita designación de Fiscal Ad-Hoc a la Intendencia Metropolitana, con carácter de Reservado, el Of. RES. N° 30, de 18.05.2011, de la Gobernación Provincial de Magallanes; nuestra Resolución Exenta N° 205, de 24.05.2011; el Reservado N° 34, de 30.05.2011, de la gobernación Provincial de Magallanes; nuestra Resolución Exenta N° 249, de 15.06.2011; el Ord. N° 712, de 18.07.2011 (2010. 2011) del Fiscal Administrativo don Ramón H. Flores Aguilar de la Gobernación Provincial de Magallanes.
- 4. NOTIFÍQUESE**, AL fiscal designado don Ramón H. Flores Aguilar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Distribución:

- Srta. Paula Andrea Hernández Peragallo
- Sr. Felipe Duhalde Vera
- Intendencia Metropolitana
- Fiscal Administrativo Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

ASM/eps